

PROGRAMA DE APOYO PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR (PAFOSACP)

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS CALIFICADOS PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN Y DISEMINACIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA

Dentro de los Lineamientos de Operación del PAFOSACP se contempla en el Componente "Para Fortalecer el Uso de Redes de Distribución de Productos y Servicios Financieros", el Apoyo para Capacitación y Diseminación de la Educación Financiera.

La población objetivo corresponde a organizaciones sociales que requieran de capacitación en materia de educación financiera o para organizarse, cuyos miembros habiten en localidades de menos de 2,500 habitantes, clasificadas por la CONAPO como de alta y muy alta marginación.

En los Lineamientos de Operación del PAFOSACP se estableció que BANSEFI publicará en su página de Internet la lista de los Prestadores de Servicios Calificados, personas físicas y/o morales para llevar a cabo el proceso de capacitación, fomento al ahorro y de organización. Asimismo, la organización solicitante podrá también calificar a su propio personal para llevar a cabo el programa de trabajo que presente a BANSEFI.

Para este efecto, BANSEFI certificará a los Prestadores de Servicios Calificados personas físicas, morales, así como personal de la organización solicitante que reúnan los requisitos y que reciban la capacitación a capacitadores en Educación Financiera con la metodología de los manuales de BANSEFI titulados "Educación Financiera: Su Dinero y Su Futuro". Con este fin, BANSEFI organizará las capacitaciones a los capacitadores que deberán acreditar los Prestadores de Servicios Calificados, interesados en formar parte del padrón, así como personal de la organización solicitante.

I. **Procedimiento y criterios para la integración del padrón de Prestadores de Servicios Calificados Personas Físicas para llevar a cabo el proceso de capacitación, fomento al ahorro y de organización para impartir Capacitación y Diseminación de la Educación Financiera.**

El procedimiento y criterios para el registro se conforma en dos partes: la presentación de requisitos documentales y la evaluación del prestador de servicios para impartir talleres de capacitación en Educación financiera.

La persona física deberá presentar copia simple o digitalizada de la siguiente documentación:

Tabla 1. Requisitos documentales Prestadores de Servicios Calificados Personas Físicas
Copia de la identificación oficial vigente
Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses
Cédula profesional o documentos probatorios de su preparación académica

Currículum Vitae que incluya su experiencia en docencia y proyectos de capacitación similares
Carta de motivos para brindar y organizar talleres de capacitación en educación financiera
Cédula de Identificación Fiscal (RFC)
Clave Única del Registro de Población (CURP)
2 Cartas de recomendación de Instituciones donde haya brindado capacitación.
Comprobante de acreditación del Taller de capacitación a capacitadores de BANSEFI "Educación Financiera; su dinero, su futuro", Deberá presentarse, una vez que acrediten el Taller mencionado.

I.1 Evaluación de Prestadores de Servicios Calificados, personas físicas para impartir Capacitación y Diseminación de la Educación Financiera

Para que el prestador de servicios, persona física pueda registrarse por parte de BANSEFI, deberá acreditar el Taller de capacitación a capacitadores en Educación Financiera: "Educación Financiera: Su dinero, Su futuro", impartido por personal calificado de BANSEFI. Para este efecto, presentarán como comprobante la constancia de participación en el Taller emitida por BANSEFI y deberán acreditar el examen de evaluación con una calificación superior a 80 puntos.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Tabla 2. Criterios de Evaluación del Prestador de Servicios Calificado Personas físicas	Puntos
I. Formación académica y experiencia de la persona física:	40
a) Formación académica	20
b) Carta de motivos	10
c) Análisis de dos referencias de trabajos similares a los solicitados	10
II. Evaluación de la persona física por su participación en el Taller de capacitación a capacitadores en Educación Financiera: "Educación Financiera: Su dinero, Su futuro"	60
a) Constancia de participación del taller de capacitación a capacitadores de BANSEFI- otorgada con una asistencia mínima del 85% de la duración total en horas del taller	25
b) Examen de evaluación (técnico) con calificación igual y superior a 80 puntos del Taller de capacitación a capacitadores en educación financiera impartido por BANSEFI	35
Total	100

Se integrarán al padrón de prestadores de servicios aquellas personas físicas que hayan obtenido una evaluación de al menos **80 puntos** o más conforme a los criterios mostrados en la tabla 2 anterior.

II. Procedimiento y criterios para la integración del padrón de Prestadores de Servicios Calificados Personas Morales para llevar a cabo el proceso de capacitación, fomento al ahorro y de organización para impartir Capacitación y Diseminación de la Educación Financiera.

El procedimiento y criterios para el registro se conforma en dos partes: la presentación de requisitos documentales y la evaluación del Prestador de Servicios Calificado, Persona Moral para impartir talleres de capacitación en Educación financiera.

La persona moral deberá presentar copia simple o digitalizada de la siguiente documentación:

Tabla 3. Requisitos documentales Prestadores de Servicios Calificados Personas Morales
Acta constitutiva protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad o constancia del trámite respectivo.
Poder vigente del representante legal para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
Identificación oficial vigente del Representante Legal
Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses
Cédula de Identificación Fiscal (RFC)
Original del Currículum Vitae de la firma que incluya su experiencia en actividades de capacitación, objetivos institucionales, así como su estructura organizativa y capacidad de organización de los cursos.
Descripción breve de tres referencias de trabajos similares y/o relacionados a los solicitados, donde identifique el nombre del proyecto, datos del contacto a quien se prestó el servicio y su autorización para contactarlos (media cuartilla como máximo).
Original del Curriculum vitae de las personas que fungirán como capacitadores en los proyectos sujetos a este apoyo y que participarán en los talleres de capacitación (al menos 2 personas y un máximo de 10). Se recomienda que sean personas que tengan experiencia para capacitar a personas adultas y/o con rezagos educativos.
Comprobante de acreditación del Taller de capacitación a capacitadores de BANSEFI "Educación Financiera; su dinero, su futuro", de las personas físicas que ejecutarán el proyecto. Esto deberá presentarse, una vez que acrediten el Taller mencionado.

II.1 Evaluación de Prestadores de Servicios Calificados, Personas Morales para impartir Capacitación y Diseminación de la Educación Financiera

Para que el Prestador de Servicios Calificado, Persona Moral pueda registrarse en el padrón por parte de BANSEFI, el personal propuesto por la firma deberá acreditar el Taller de capacitación a capacitadores en Educación Financiera: "Educación Financiera: Su dinero, Su futuro", impartido por personal calificado de BANSEFI. Para este efecto, presentarán la constancia de participación al Taller emitida por BANSEFI y

deberán acreditar el examen de evaluación del Taller que aplique BANSEFI con una calificación igual y/o superior a 80 puntos.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Tabla 4. Criterios de Evaluación del Prestador de Servicios Calificado Personas Morales	Puntos
I. Experiencia de la firma prestadora de servicios:	40
a) Detalle de los servicios que presta la institución; la persona moral en términos de su objeto social, visión y misión (experiencia en educación para adultos con rezagos educativos y de menores ingresos)	25
b) Análisis de tres referencias de trabajos similares a los solicitados	15
II. Evaluación de las personas propuestas para proporcionar los talleres de Educación Financiera	60
a) Evaluación curricular de las personas físicas que fungirán como capacitadores	20
b) Constancia de participación al taller de capacitación a capacitadores de BANSEFI-otorgada con una asistencia del 85% de la duración total en horas del taller	15
c) Examen de evaluación (técnico) con calificación igual y/o superior a 80 puntos de los asistentes al Taller de capacitación a capacitadores en educación financiera impartido por BANSEFI	25
Total	100

Se integrarán al padrón de prestadores de servicios aquellas personas morales que hayan obtenido una evaluación de al menos **80 puntos** o más conforme a los criterios mostrados en la Tabla 4 anterior.

III. Procedimiento y criterios para calificar a personal de la organización solicitante del apoyo para llevar a cabo el programa de trabajo presentado a BANSEFI para impartir Capacitación y Disseminación de la Educación Financiera.

La organización que solicita el apoyo deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Presentar los requisitos documentales establecidos en los Lineamientos de Operación del PAFOSACP establecidos para este apoyo y que se mencionan a continuación.
- b) Presentar el Currículum Vitae, carta de motivos y copia de la identificación oficial vigente del personal propuesto para impartir capacitación en Educación Financiera. Podrán proponer al menos dos personas y un máximo de 10.
- c) El personal de la organización solicitante del apoyo deberá acreditar el Taller de capacitación a capacitadores en Educación Financiera: "Educación Financiera: Su dinero, Su futuro", impartido por

personal calificado de BANSEFI. Para este efecto, presentarán la constancia de participación al Taller emitida por BANSEFI y deberán acreditar el examen de evaluación del Taller que aplique BANSEFI con una calificación igual y/o superior a 80 puntos.

Tabla 5. Requisitos documentales para la Organización Solicitante del Apoyo
Escrito bajo protesta de decir verdad, de que la Organización Social da atención a personas que habiten en localidades de menos de 2,500 habitantes, clasificadas por CONAPO como de alta y muy alta marginación y que realizan preponderantemente actividades en el medio rural
Copia del estado de cuenta donde se indique la CLABE de la cuenta de la organización beneficiaria donde se realizará el depósito en moneda nacional del Apoyo
Plan de trabajo elaborado por la organización
Copia del poder vigente del representante legal del Beneficiario para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad
Copia de la identificación oficial del representante legal
Escrito con base en el formato del Anexo 6 que aplique y por el cual se da cumplimiento al artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación

Tabla 6. Criterios de Evaluación de Personal de la Organización Solicitante	Puntos
a) Evaluación curricular de las personas que fungirán como capacitadores	30
b) Carta de motivos	15
c) Constancia de participación al taller de capacitación a capacitadores de BANSEFI- otorgada con una asistencia del 85% de la duración total en horas del taller	25
d) Examen de evaluación (técnico) con calificación igual y superior a 80 puntos de los asistentes al Taller de capacitación a capacitadores en educación financiera impartido por BANSEFI	30
Total	100

El personal de la organización solicitante se podrá registrar como capacitador siempre y cuando haya obtenido una evaluación de al menos **80 puntos** o más conforme a los criterios mostrados en la Tabla 6 anterior.

BANSEFI a través de la Dirección de Atención al Sector de Ahorro y Crédito Popular, dará aviso a los prestadores de servicios calificados de los resultados de la evaluación y publicará en la Página de Internet

¹ Estos requisitos son los que se mencionan en los Lineamientos de Operación del PAFOSACP.

el padrón de los prestadores de servicios registrados. Por su parte, notificará a la organización solicitante del apoyo del resultado de la evaluación de su personal.

La documentación para integrarse al padrón de prestadores de servicios calificados del Componente "Fortalecer el Uso de Redes de Distribución de Productos y Servicios Financieros", Apoyo para Capacitación y Diseminación de la Educación Financiera, deberá enviarse a más tardar antes del 30 de septiembre de 2010 a la atención de:

C.P. Gonzalo Tapia Velasco
Director de Atención al Sector de Ahorro y Crédito Popular
BANSEFI, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo
Río Magdalena 115, Segundo piso
Col. Tizapán San Ángel
C.P. 01090
México, Distrito Federal

Tel: 52 55 54813302
E-mail: gtapia@bansefi.gob.mx

María Doris Juanchi Gómez
Subdirectora de Proyectos del SACP
525 55 4813304
E-mail: djuanchi@bansefi.gob.mx